

ConPaz

Fortalecimiento a los Consejos Territoriales de Paz



ACCIONES INCLUSIVAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ



Conoce más sobre ConPaz y los Consejos de Paz en:
www.despensadelapazficonpaz.com

OBJETIVO

El objetivo de este documento es **brindar orientaciones conceptuales y metodológicas** para construir un plan de acción que sea **inclusivo y responda a la diversidad** de los territorios. Entendemos que en este proceso de acompañamiento hay diferentes niveles de consolidación de los **Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia**, y por eso este instructivo está diseñado para que sea de utilidad para todos, con información suficiente y preguntas guía.



Así mismo, reconociendo que hay **experiencias valiosas** dentro de los Consejos acompañados por el Programa de ConPaz, en este instructivo las usaremos como ejemplos para materializar los contenidos expuestos.

Confiamos en que esta guía constituirá un **instrumento útil** para las acciones de los Consejos Territoriales de Paz hacia el **fortalecimiento de su rol de asesor** en cada municipio y departamento, y avanzar así hacia a una **construcción de paz territorial** en la que todas las personas, mujeres y hombres de todas las edades, etnias e identidades, puedan participar en el diseño e implementación de acciones para la paz territorial.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

1.1 ¿Qué es un plan de acción?

Un plan de acción es un **documento que detalla las tareas específicas** necesarias para **alcanzar los objetivos** de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Sirve como una **hoja de ruta** para la **implementación de estrategias y medidas** para cumplir con el objetivo del Consejo, como asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación de lo convenido, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios. Para facilitar la labor de los Consejos de Paz, se dinamiza y adquiere relevancia en su papel como órgano facilitador de la colaboración armónica de las organizaciones y entidades presentes en los territorios, para que puedan promover programas orientados a **la paz, la reconciliación y la no estigmatización**.

Un plan de acción identifica claramente **qué se debe hacer, quién lo hará, cuándo se hará y cómo se medirá el éxito**.



ELEMENTOS DE UN PLAN DE ACCIÓN



Línea Estratégica

Directriz o tema principal alrededor del cual se estructuran y organizan las **actividades y estrategias** dentro de un plan de acción. Representa un área clave de enfoque que ayuda a **orientar los esfuerzos y recursos** hacia la consecución de los objetivos específicos.



Objetivos

- El **objetivo general** orienta hacia donde se encamina la acción. Este objetivo refleja el sentir colectivo respecto a lo que se quiere.
- Los **objetivos específicos** definen los compromisos de cambio que se adoptan en el desarrollo del Plan en coherencia con sus prioridades y objetivo general.



Actividad

Son las rutas posibles para ir del punto de partida al punto de llegada. Se deben **seleccionar o diseñar actividades** que se adapten al contexto de su territorio.



Indicador de cumplimiento o meta

Instrumento sencillo y fiable para **medir y valorar** los logros, además de reflejar los cambios. Permiten observar el nivel de cumplimiento de **objetivos y metas**. Pueden ser **cuantitativos o cualitativos**.



Entidades responsables

Cada acción debe tener una entidad **responsable** que **coordina su implementación y cumplimiento** de metas.



Tiempos

Corresponde al espacio **cronológico** en el que se van a desarrollar las acciones. Es importante tener en cuenta que los tiempos del Plan de acción pueden establecerse en el **corto, mediano y/o largo plazo**.

1.2 ¿Qué es el enfoque diferencial?

El enfoque diferencial permite el **reconocimiento de las diferencias**, atendiendo a particularidades **sociales y culturales** de individuos y colectivos y teniendo como principios **la igualdad, la diversidad, la interculturalidad, la integralidad, la participación y la inclusión**. Estos principios del enfoque permiten el ajuste de las acciones de política pública de acuerdo con las diferencias individuales y colectivas de las comunidades.



1.3 ¿Qué significa que el Acuerdo de Paz (2016) tenga enfoque de género y étnico?

El Acuerdo final, firmado el 26 de septiembre del año 2016, incorporó el **enfoque de género y étnico** como uno de sus principios transversales, siendo una de las características distintivas de este acuerdo y lo que significó el reconocimiento y abordaje las **desigualdades y necesidades específicas de género y de los pueblos étnicos** en el contexto del **conflicto y la construcción de paz**.

Esta incorporación ha implicado un reconocimiento de **igualdad y derechos constitucionales** entre cada ciudadano, sin importar sus características biológicas o étnicas, además de generar la **obligación del Estado** de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, permitiendo una participación activa de las **mujeres, comunidad LGTBQ+ y comunidades étnicas** y sus organizaciones en la construcción y protección de un Estado en paz.

En términos de género, el Acuerdo de Paz implicó específicamente:

Reconocimiento de Afectaciones Diferenciadas

Reconoce que el conflicto armado ha afectado de manera distinta a mujeres, niñas, y personas con diversas identidades de género, a menudo sufriendo formas específicas de violencia, incluyendo la violencia sexual.

Participación y Representación

Promueve la participación activa de las mujeres y personas LGBTI en todos los niveles de implementación del Acuerdo, incluyendo en los procesos de toma de decisiones, la reparación y la reconstrucción del tejido social.

Medidas Específicas para la Igualdad de Género

Establece acciones concretas para promover la igualdad de género y asegurar que las mujeres se beneficien equitativamente de las medidas de reparación, reincorporación y desarrollo rural.

Reconocimiento de la Diversidad Étnica

Reconoce la diversidad cultural y étnica de Colombia, y la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes durante el conflicto.

Participación de Pueblos Étnicos

Garantiza la participación activa de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la implementación del acuerdo, respetando sus formas de organización y autoridades tradicionales.

Derechos colectivos

Asegura el respeto y la protección de los derechos colectivos de los pueblos étnicos, incluyendo el acceso a la tierra, la autonomía territorial, y la protección de sus recursos naturales y culturales.

1.4 ¿Qué es un plan de acción incluyente?

Un plan de acción incluyente es una **estrategia que busca integrar y considerar activamente las necesidades, perspectivas y contribuciones de todos los grupos de personas**, especialmente aquellos que han sido históricamente **marginados o excluidos**. Este tipo de plan tiene como objetivo garantizar que todas las personas tengan **acceso equitativo a oportunidades, recursos y beneficios**, independientemente de sus características individuales, como género, etnia, discapacidad, orientación sexual, edad, entre otras.

Al ser instancias clave para la implementación de estrategias de paz a nivel local, un plan de acción con enfoque de género y étnico busca **promover la inclusión y equidad en sus procesos y resultados**. Así, un plan de acción incluyente se caracteriza por ser un instrumento de planificación que tiene en cuenta:



Equidad y justicia

Asegura que todos los grupos tengan igual acceso a oportunidades y recursos. Promueve la justicia social abordando las desigualdades y discriminaciones existentes.



Participación activa

Fomenta la participación de todas las personas en el proceso de planificación y toma de decisiones. Incluye mecanismos para la participación activa y significativa de grupos marginados



Diversidad y reconocimiento

Valora y respeta la diversidad en todas sus formas. Reconoce y celebra las diferencias culturales, étnicas, de género, etc.



Responsabilidad compartida

Establece la responsabilidad colectiva para promover la inclusión. Involucra a todas las partes interesadas, incluyendo gobiernos, organizaciones, comunidades y ciudadanos.



Incorporar los enfoques de género y étnico no supone un trabajo extra en la labor de planeación y ejecución de acciones. La incorporación no es trabajo de más, es tener en cuenta todas las experiencias de vida e identidades a la hora de planificar y ejecutar.

1.5 ¿Por qué es importante un plan de acción inclusivo?

- Porque permite a los Consejos de Paz promover la inclusión, la redistribución equitativa y los derechos de todas las personas
- Porque lo convierte en una estrategia de promoción de la equidad y justicia social a nivel territorial.
- Porque es una forma de asegurarse de que las víctimas del conflicto, especialmente mujeres, personas LGBTIQ+ y comunidades étnicas que han sufrido desproporcionadamente, reciban la atención y reparación adecuadas dentro de las acciones de los Consejos de Paz
- Constituye una acción de construcción de paz.

2. EXPERIENCIAS EXITOSAS DE INCLUSIÓN DE ENFOQUES EN LOS PLANES DE ACCIÓN

Consejo de Paz de San José de Uré, Córdoba	Línea de acción	Aportar a la construcción de paz, articulando con instancias de participación ciudadana del municipio, que convoquen a sectores sociales: mujeres, población LGBTI, jóvenes y NNA, campesinos, discapacitados, entre otros.
Consejo Departamental de Paz de Putumayo	Actividad	Incluir en la estrategia de medios y comunicaciones de cultura de Paz y DDHH un componente orientado al respeto de las identidades y la promoción de la igualdad y la no discriminación - visibilizar y socializar aspectos culturales, LGBTI, étnicos, frente a iniciativas que se implementen en las comunidades.
Consejo Departamental de Paz de Nariño	Objetivo	Gestionar rutas, mecanismos y procesos para garantizar la vida de líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI, defensoras de derechos humanos y excombatientes



3. PASOS PARA CONSTRUIR / DISEÑAR SU PLAN DE ACCIÓN INCLUYENTE



1 HACER DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

- Identificar necesidades, barreras y oportunidades de mujeres, comunidades étnicas y LGTBIQ+.
- Utilizar datos de DANE, Plan de Desarrollo, diagnósticos locales, etc.

2 DISEÑAR ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- Establecer líneas de acción y objetivos específicos para favorecer la inclusión.
- Considerar necesidades diferenciadas de mujeres, LGTBIQ+ y comunidades étnicas.
- Establecer objetivos claros y metas discriminadas por género, edad y etnia.



3 DEFINIR ACTIVIDADES

- Diseñar actividades vinculadas a los objetivos planteados.
- Definir subactividades necesarias.
- Incorporar medidas para eliminar barreras y fomentar la participación equitativa.
- Crear espacios seguros y libres de discriminación.



4 ASIGNAR RECURSOS Y ESTABLECER ALIADOS

- Determinar y asignar recursos necesarios (no solo económicos).
- Mapear aliados estratégicos territoriales.
- Distribuir recursos equitativamente, priorizando a grupos vulnerables.



5 IMPLEMENTAR

- Ejecutar las acciones planificadas con participación activa de todos los grupos.
- Fomentar respeto y colaboración en espacios seguros.

6 EVALUAR

- Realizar revisiones internas y externas de cada actividad, enfocadas en la inclusión.
- Involucrar a responsables y participantes, incluyendo mujeres, LGTBIQ+ y poblaciones étnicas.



7 COMUNICAR Y SENSIBILIZAR

- Difundir información del plan y sus avances.
- Usar lenguaje no sexista e imágenes libres de estereotipos.